DECRETO 1466/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del aProjecto de corrección del cauce del arroyo Co-rrales», del Plan coordinado del Guadalhorce (Malaga).

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de corrección del cauce del arroyo de Corrales», del Plan Coordinado del Guadalhorce (Malaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas sesenta y tres mil seiscientas veintinueve pesetas cuarenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado trece del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de dicha Ley, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. mil novecientos sesenta y tres.

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de corrección del cauce del arroyo de Corrales, del Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas sesenta y tres mil seiscientas veintínueve pesetas cuarenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1467/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de red de acequias y azarbes del término de San Martin de la Vega» (Madrid).

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de red de acequias y azarbes del término municipal de San Martin de la Vegas (Madrid), por su presupuesto de ejecución por contrata de doce millones setecientas sesenta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, essenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del eProyecto de red de acequias y azarbes del termino municipal de San Martín de la Vega» (Madrid), por concierto directo, por su presupuesto de doce millones setecientas sesenta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 1468/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo Campieles» (Badajoa).

Por Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de encauzamiento del arroyo Campieles» (Badajoz), por su presupuesto de ejecución por contrata de diez miliones doscientas cincuenta y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas ochen-

ta y ocho céntimos, cuyas obras forman parte del Plan Ba-dajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por De-creto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudendo ser concertadas directamente por la Ad-

ministración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, essenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el cictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de encauzamiento del arroyo Campieles (Badajoz), por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de diez millones doscientas cincuenta y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, que se abonarán en quatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica dei Guadiana deración Hidrografica dei Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1469/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del aProyecto del sector V de la zona regable del em-balse de Peñarroyan (Ciudad Real).

Por Orden ministerial de once de febrero o tos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto da Scientias sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto da Scientias a cona regable del embalse de Peñarroya» (Ciudad Real), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones quinientas cincuenta y un mil ciento una pesetas noventa cinco centimos.

y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil selscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Publicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos se senta y tres. senta y tres.

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del sector quinto de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real), por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones quinientas cincuenta y un mil ciento una pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederacilh Hidrográfica del Guadiana.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1470/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de red de acequias y desayües del tercer sector del canal de Estremera (Madrid y Toledo) y pro-yecto de caminos de interés común del tercer sector de dicha zona regable».

Por Orden ministerial de veintícinco de febrero de mil no-vecientos sesenta y tres fueron aprobados los proyectos de «Red de acequias y desagües del tercer sector del Canal de Es-tremera» (Madrid y Toledo) y de «Caminos de interés común del tercer sector de dicha zona regabie», por su presupuesto conjunto de ejecución por contrata de dieclocho millones ocho-cientas cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pe-setas pueve céntimos setas nueve centimos.